

Seguentemente acuerda se cumplan
todas las ordenes y circulares en los mi-
mos contenidos.

Dada lectura a la circular del Sr.
gobernador Civil de la provincia fechada
el mes actual n.º 1748 enviada en el Bo-
letín Oficial n.º 227 del 27 del propio mes
por la que se remata a este pueblo el año
enjuic del procedimiento mes de Abril para que
comparascan ante la comisión provincial
los mozos del presente reemplazo 1890 y los
procedentes de las revisiones de 1889, 1888 y 1887
para quienes sea obligatoria la presentación
conforme a las prescripciones de la vigente
Ley de Reemplazos, entro de el Ayuntamiento
previa discusión por unanimidad
acuerda de mas exacto cumplimiento nom-
brando como comisionado para las op-
raciones mencionadas a Juan Antonio
Pala en Dornajo.

También se acuerda que el día 21 del mes
actual se firmen y remitan a la Contaduría
de los fondos provinciales los Balanceos
de contabilidades y cuentas trimestrales indo-
cumentadas de estos fondos municipales.

Del mismo modo se acuerda que confor-
me al artº 11 del Reglamento de 10 de julio
de 1882, se proceda a la formación del pa-
rón Industrial para el año económico pro-
ximo de 1890 a 1891.

Acto continuo y conforme al artº 2º de
la Instrucción 27 de Mayo de 1884 se acuer-
da se procederá igualmente a distribuir

